

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 23 ABR. 2019

DECRETO N° 1120.-I (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria del Centro Educacional Integrada de Adultos San Luis de Potosí República de México de Lota, Doña **CERMEN PATRICIA QUIJADA GARCÍA**, Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del Centro Educacional Integrada de Adultos San Luis de Potosí República de México, Doña **CARMEN PATRICIA QUIJADA GARCÍA**, a contar del 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

- JRAZ/JMAB/SOC/igj.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado/a
 - Alcaldía.
 - Contraloría.
 - Transparencia Municipal.
 - Sub-Depto. Remuneraciones.
 - Sub-Depto. Personal.
 - Carpeta Funcionaria.
 - Archivo.